

Conversaciones entre la práctica psicológica y jurídica de la Adopción: desafíos en la escucha e intervención



Russo, Silvia

Silvia Russo
prof.srusso@gmail.com
UNLP, Argentina

Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de La Plata, Argentina
ISSN-e: 1852-2971
Periodicidad: Bianaual
núm. 28, e113, 2022
derechoycienciasociales@jursoc.unlp.edu.ar

Recepción: 06 Septiembre 2022
Aprobación: 27 Marzo 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/724/7243855003/>

DOI: <https://doi.org/10.24215/18522971e113>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Resumen: En nuestra práctica profesional en el ámbito de la adopción nos hemos encontrado de forma recurrente con “vinculaciones que no han prosperado” en el marco de familias así constituidas. Esto conlleva consecuencias psíquicas en los niños, niñas y adolescentes que nos suscitan una preocupación teórico-clínica acerca de los modos de abordaje profesional. Este artículo presenta un caso que se articulará con la teoría de Donald Winnicott, para propiciar algunas reflexiones psicológicas sobre la práctica profesional.

Palabras clave: adopción, infancias, Donald Winnicott, prácticas institucionales.

Abstract: In our professional practice in the field of adoption, we have repeatedly encountered “relationships that have not prospered” within the framework of families thus constituted. This entails psychic consequences in children and adolescents that give us a theoretical-clinical concern about the ways of professional approach. This article presents a case that will be articulated with Donald Winnicott’s theory, to promote some psychological reflections on professional practice.

Keywords: adoption, childhood, Donald Winnicott, institutional practices.

INTRODUCCIÓN

A lo largo del quehacer profesional en el ámbito de la adopción acontecen numerosas “vinculaciones que no han prosperado”, sin visibilizarse sus causas y consecuencias. Esto conlleva efectos subjetivos en los niños, niñas y adolescentes, así como en personas interesadas en adoptar y en los profesionales actuantes (Otero, 2018).

Nos preguntaremos acerca de los modos de abordaje profesional con respecto a la preparación de los niños, niñas y adolescentes para constituir un proceso de vinculación y posterior adopción. ¿Cuáles son las posibilidades de procesamiento para este concepto de familia y especial recorrido? ¿Cuáles son los costos psíquicos cuando no se constituyen las adopciones?

Propondremos algunas reflexiones desde las contribuciones teóricas que Donald Winnicott (1896-1971) ha realizado, para pensar el desarrollo emocional, teniendo en cuenta el espacio y tiempo psíquico para su logro. Asimismo, las familias constituidas por adopción - así como las infancias y juventudes allí comprendidas- deberán asimilar cuestiones de especificidad sobre esta conformación familiar y su construcción vincular y, sobre el inherente “deseo de adopción” allí incluido. Tomando esto en consideración, indagaremos sobre la constitución de estos procesos intervinientes¹.

El objetivo será propiciar algunas reflexiones para el acompañamiento de la intervención psicológica dentro de la práctica en el ámbito de la adopción, trabajando aspectos nodales de un caso clínico en tanto vinculación que no prosperó. Y revisar también, desde allí, sus efectos psíquicos en lo psicológico.

EL CASO DE FLOR

(Este relato es sobre una experiencia anterior a la pandemia. Cuando las vinculaciones eran solamente presenciales. En este punto no será incluida en su similitud con las cuestiones de experiencia remota que han sido posibilitadoras en el año 2020. No obstante, sí podremos analizar cuestiones que se decantan de la escucha e intervención en el entrecruzamiento del campo psi y jurídico).

Flor era una niña de diez años con historia de intentos no logrados de vinculación y muchas dudas y angustias respecto de ser adoptada. Desde los cinco años había vivido en dos hogares: la mitad de su vida en una institución y, anteriormente, con su familia de origen.

Presentaba una relación con su hermana en la que esta última – evaluaron dos equipos técnicos- ejercía una función “maternante”, lo cual dejaba poco margen a ejercer para quien adoptara esta necesaria cuestión de lazo y relación. Ambas niñas habían compartido avatares en lo vivencial y psicológico que las constituyó en una díada: “madre-hija”. (Con un vínculo fraterno de carácter cuasi filia, aseguraron los profesionales de los mencionados equipos). La relación se elaboró de tal manera que Flor no podía habilitarse a la filiación en presencia de su hermana, no pudiendo constituir un otro materno en ese lugar. Por estas razones, dichos equipos asumieron que no era prudente que convivieran.

Entre los antecedentes que remiten a su deseo de ser adoptada, hay un sorpresivo pedido que Flor realiza al juez. No había accedido antes a esta solicitud ni deseo, entre otras cuestiones por lo descrito en el párrafo anterior. Una compañera del hogar oficiaba de vocera de los derechos de niños y niñas a tener una familia, lo cual la alentó.

Según el relato de las experiencias de vinculación anteriores, se manifestaban en la niña marcados sentimientos de ambivalencia y síntomas de angustia. Lo cual es esperable, aunque a veces no parece ser visibilizado en lo que psicológicamente anticipan los profesionales formados para esta práctica.

Se observaban también llanto, enojos y algunas “explosiones” cuando debía compartir más tiempo con sus postulantes. Lo que se repitió al querer y no poder quedarse con la postulante monoparental, que hacía con ella esta vinculación. Era su quinta experiencia de vinculación. Era, precisamente, ante un contexto extraño al hogar que se evidencian estas manifestaciones. A medida que avanza el proceso de manera positiva, prevalecían numerosas crisis de angustia y una organizada defensa de carácter fóbico. Nadie pudo interpretar estas cuestiones, hasta que pudo realizar una consulta breve de terapia psicológica. Esta repetición da sorpresa e inquieta a los profesionales y al equipo del juzgado. La psicóloga con la cual Flor comienza a atenderse en un hospital de la zona, destaca esta presentación y explicita el funcionamiento. En tanto el juzgado y equipos zonales, no parecen poder trabajar con ello como irrupción de comportamientos esperables al desarrollo emocional y procesos ambivalentes propios en la instalación de un vínculo en la conformación de familias por adopción. Cabe aclarar que dicha presentación sintomática no es comentada a los postulantes en las entrevistas del juzgado, ni aquellos elementos a considerar de la historia y funcionamiento de la niña. Tampoco se explicitan las evaluaciones psicológicas realizadas, ya que se consideran desde un sentido común, como “caprichos”.

Desde este punto como “problema” - y con el objetivo de asegurar que no se repitieran la pérdida de posibilidad de ser adoptada- surge en el equipo profesional una primera estrategia: se dispone una mudanza de ciudad para constituir “una nueva vida”. El equipo actuante calificó de usual este modelo de intervención, es decir: configuraba una práctica habitual de referencia. La misma es evaluada como una idea exitosa y sugerida en función de la interpretación del equipo de la perspectiva de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Sin ninguna elaboración mediante – no hay entrevistas para conversarlo con la niña y la postulante al ser de esa ciudad de destino, daba por hecho el planteo trabajado en la adopción- Flor comienza a sintomatizar. Se angustia, escapa, llora, niega la posibilidad de la adopción... y comienza a temer aquello, que supuestamente solicitó desde su deseo de ser adoptada, al juez.

Así, la niña no consiente el modificar su ciudad natal y esta negativa no es escuchada por el equipo tratante, ni validada por el juez. Si bien la relación con la postulante de la vinculación se afianzaba, la niña no quería dejar su ciudad. Decía que cuánto más la conocía a través de los paseos que cada experiencia de vinculación y familia le habían otorgado, se sentía parte del hogar, la ciudad y su identidad se arraigaba más allí. Decía: “Yo soy de ...”, nombrando el nombre del hogar con un apellido y evidenciando una filiación al mismo.

Ante esta situación, se anticipará – como respuesta operativa- una segunda estrategia. La orden es dada por la secretaria del equipo profesional del juzgado, que encomienda que reúnan a ambas niñas (Flor y su hermana) y se les proponga ir juntas, a vivir a la nueva ciudad de residencia, con la postulante. Esta nueva estrategia también se propone sin abordaje previo, ni en entrevistas con la postulante monoparental y, anticipadamente al período legal estipulado en las vinculaciones, del enmarcado por la ley. Como los encuentros se realizaban los fines de semana (hay tres horas de viaje entre ciudades), se apostó a que la hermana mayor fuera “soporte” acompañante de la menor. Se omite por efecto, la resultante psicológica arrojada de las evaluaciones previas psicológicas y se procede a ofertar primeramente dicha idea a las niñas.

Esta versión es compleja y contradictoria a los objetivos de constitución subjetiva en procesos fundamentales a la adopción, veremos luego algunos puntos teóricos de fundamento. Como consecuencia, Flor se afirma en su filiación al hogar y su “familia” conformada allí. Explica ser de ese lugar, y cierra la oportunidad de ser adoptada mientras sugiere que la postulante vaya a vivir a su ciudad o fantasea con mudarla “al lado del hogar”. Su hermana responderá con el pedido de obtener algunos arreglos con viajes, colegio pago y amigos a los que frecuentar (propios de un adolescente) y aseverando – no obstante - que no deseaba ser adoptada. También aducirá convivencias que la habían afectado y esto saldrá a la luz, gracias a la intervención de la directora del hogar que no admite ni entiende el modo de abordar que el juzgado consiente. No le parece apropiado el trato con las niñas, ni para con la postulante, que no sabe nada hasta esta noticia dada por ella.

Asimismo, se bloquean las posibilidades de asimilación y por ende, los encuentros. Seguir yendo a salidas, implicaba una fórmula que no se le ayudaba a Flor a elaborar, y al transmitir esto la postulante, se contesta con una negativa a la solicitud y también se corta la incipiente terapia. “Flor no dice la verdad”, manifiestan.

Al conminar al hecho de convivencia, se comienza a gestionar la solicitud a la postulante, enmarcándose la cuestión como alternativa en plus: “En lugar de una hija, tendrás dos” manifiesta la secretaria (abogada) del juzgado. Esto acontece, no obstante, sin aval ni respaldo de los servicios zonal y local, ni del personal del hogar y su directora. El juez no accede al pedido de audiencia de la postulante.

Entre apremios y modos fundamentados en estadísticas e ideales políticos (año 2015) se da un plazo de un mes a la adulta interesada en adoptar para que resuelva: “Llevarse – o no - a las dos niñas”. No sólo no se trabajan formas de procesamiento de su disponibilidad adoptiva y proyecto de familia modificado, sino que tampoco se clarifican cuestiones referidas a la simbolización ni asimilación psíquica para las niñas. Este proceder invade la vinculación que, una vez más par a Flor, no prosperará hacia una adopción.

WINNICOTT: DESARROLLO EMOCIONAL Y SIMBOLIZACIÓN EN VINCULACIONES PARA ADOPCIÓN

Apuntaremos a pensar las condiciones generales para el desarrollo emocional en los niños, niñas y adolescentes, desde los aportes de Donald Winnicott. Reflexionaremos sobre los procesos de simbolización intervinientes en la construcción de familias por adopción. La propuesta teórica de Winnicott permitirá referenciar algunas conceptualizaciones de nuestro interés.

Según este autor, el desarrollo emocional se constituirá en un interjuego que se dará en el vínculo con otro. Entre la madre y el bebé, se creará una zona privilegiada donde se fundará un lugar universal a la provisión de salud de todo individuo, fundamentándose un espacio potencial de juego inherente a la constitución psíquica y desarrollo emocional del ser. Se denominará a este espacio: *Zona intermedia de experiencia* (Winnicott, 1996).

La novedad teórica que presenta Winnicott es que dicha espacialidad comprenderá al mundo interno y externo del individuo, dando como resultado un espacio que, paradójicamente, no será ni interior ni exterior. Esta zona tercera se constituirá en la intersección que comprende a ambas realidades, formándose una zona transicional, es decir, un espacio “entre” el bebé y la madre, entre el individuo y el mundo (Winnicott, 1996). El pasaje desde una dependencia absoluta como recién nacido hacia el logro emocional en el camino a la independencia, permitirá un recorrido subjetivo desde un constructo intersubjetivo. Este será permeable a una maduración acontecida mediante un intercambio entre el sí mismo, el mundo circundante y el otro. El espacio transicional albergará estos aspectos constituyentes de lo psíquico donde el individuo realizará un tránsito de reunión y diferenciación de su sí mismo.

La transicionalidad supone la materialidad psíquica de una espacialidad que se organiza en la experiencia del jugar, pensar, desear y, por ende, procesar de lo experimentado relativo al sentimiento de estar vivos. Cada construcción es particular, con su historia y modalidad de entramado. Así, lo transicional será un lugar de reparación ante el sufrimiento, recreándose una propia y auténtica simbolización en cada sí mismo (Winnicott, 2015).

Las experiencias como construcciones serán de relevancia emocional y requerirán – según este autor – de un *medio ambiente facilitador* que propicie una capacidad de *sostén o holding*. Este *sostén* contendrá un cuidado específico a las necesidades del bebé y será explicitado como sostenimiento psíquico y físico de lo intersubjetivo y vincular (Smalinsky; Ripesi, 2009). El ejercicio adecuado de las capacidades parentales se significa en una tarea ejercida por una madre suficientemente buena y un medio ambiente facilitador, cuya función involucra la continuidad existencial de ese bebé y su crecimiento. Para que un individuo se desarrolle emocionalmente, se debe partir de un otro que ofrezca el mundo como un objeto a ser creado (Winnicott, 2015). Las pautas transicionales que los *fenómenos y objetos transicionales* recrearán, contienen una forma de vivir y ser real, que cada individuo producirá en su hacer (Otero, 2018).

Acuñamos la cita “Jugar es hacer” (Winnicott, 1996, p.64) como la expresión que da cuenta de un experimentar capacidades vitales para el desarrollo emocional desde la salud. Si el individuo no puede jugar – en ese sentido, Winnicott resaltará que jugar es básico y universal al ser – deberemos preguntarnos la causa. Ya que allí, habrá sufrimiento.

En la niñez es imperante al elaborar acompañamientos profesionales para el desarrollo emocional, comprender la importancia de este espacio transicional o espacio potencial, ya que presenta una zona específica, cuyo espacio y tiempo estará relacionado con los procesos habilitados desde el vínculo con el otro y con la capacidad de creación (Winnicott, 2015). Entendemos que este devenir en los procesos correspondientes a lo emocional, contiene una base de constitución primordial - que el autor describe y propone- como construcción subjetiva y vincular, respecto de la noción de salud que sostiene (Smalinsky, 2009).

Siguiendo esta perspectiva, el síntoma para Winnicott será una posibilidad creativa ante circunstancias de privación y desvalimiento. No se asumirá en déficit, sino como producción simbólica a descifrar (Winnicott, 2003).

SOBRE FLOR, CASO ÚNICO Y REPLICADO DE MUCHXS NIÑXS

Teniendo en cuenta esta breve introducción teórica y la concepción del interés superior de lxs niñxs, convocamos a repensar, entonces, algunas cuestiones para el marco de acción y atención de lxs niñxs institucionalizadxs en vinculaciones y procesos de adopción (Otero, 2018).

Retomaremos para ello, el espacio transicional como el espacio-tiempo implicado en el procesamiento simbólico de los niños, niñas y adolescentes, para reflexionar en correlación con el caso de Flor.

Se evidencia en estos casos que no prosperan, la complejidad de una práctica y ante ello, una intencionalidad estratégica cuya premura de resultados obstaculiza el alcance propuesto. Con la finalidad de lograr adopciones, hemos elucidado algunas cuestiones propias al campo jurídico, que se presumen como variables a tomar en consideración. El ideal que estructuró ambas intervenciones alude al que subyace como “versión mejorada de vida”, con respecto a: mudarse de la ciudad de origen y el supuesto beneficio de “empezar de nuevo y en otro lugar”.

Lo paradójal al funcionamiento psíquico es que estxs niñxs – y los seres humanos en general- precisan de espacio-tiempo psíquico para la asimilación de su propia historia, cambios, duelos, deseos y diversas cuestiones propias de lo intrapsíquico y vincular. A pesar de estar previstas por la ley, no se traducen en la metabolización los aspectos propios de lo emocional en juego. Esto es válido no sólo para lxs niñxs con vinculaciones no logradas, sino para todxs quienes desean conformar una familia por adopción y establecer un preciso e imprescindible trabajo psíquico particular a esta conformación familiar.

En el caso de Flor -y en el de otrxs niñxs observadxs con posterioridad incluso al proceso de vinculación - surgían manifestaciones con una modalidad frecuente de presentación con grandes crisis de angustia. Las mismas acontecían ante la reviviscencia de traumáticos desapegos y vivencias afectivas y vinculares no elaboradas. Cuanto más encuentro vincular había, mayor angustia le provocaba.

Entendemos que esta situación impactaba con gran ansiedad en los equipos, que no abordaban un planteo con una lectura apropiada de estas vicisitudes, avanzando en estrategias sin consenso, con efectos adversos para la niña y la postulante. Retomaremos este tema luego.

Otra cuestión que le resultará problemática a la niña para constituir una familia por adopción es el vínculo con su hermana. Esta relación podría haber generado una estrategia cuya implementación fuera procesada en un trabajo simbolizante previo, tanto para las niñas como para la postulante, cuya disponibilidad adoptiva tenía también antecedentes que motivaron su elección.

Por otro lado, si consideramos al síntoma como un emergente de algo que no se resuelve en lo subjetivo, se necesitaba un acompañamiento minucioso ante las cuestiones de padecimiento que se repetían, estableciendo otra manera de abordarse la conflictiva inherente a esta historia. Los procesos de adopción – y las vinculaciones - deberían ser tomados como espacios transicionales (Winnicott, 1996), donde vuelven a jugarse situaciones no construidas y se recrean procesamientos admisibles en lo simbólico (Winnicott, 2003). Además, las propuestas teóricas explicitadas podrían ofrecer un marco conceptual desde donde operacionalizar el conocimiento y en re-articulación con la misma praxis (Otero, 2018).

Si en el espacio transicional se constituye y desarrolla emocionalmente el individuo, habrá de reconocerse aquello no acontecido en términos de sostén y cuidado de otro (Winnicott, 1996). Lxs niñxs institucionalizadxs suelen sobrellevar historias de vulneración de sus derechos y crecen en situaciones de violencia y exclusión social. Resulta, entonces, necesario asimilar estos entramados singulares, además de un entendimiento de las condiciones concretas de su estado jurídico y realidad personal-familiar. Y así proveer las condiciones de sostenimiento para una simbolización fundante e incluso, recreada.

REFLEXIONES SOBRE LA PRÁCTICA DE LA ADOPCIÓN

Ambas estrategias utilizadas por el equipo, se pergeñan asentadas en ideales e imperativos a primera vista, bien intencionados y se evidencia luego, una omisión del espacio-tiempo de elaboración y simbolización. Esto incluye también al personal del juzgado, que se “representa” en la voz de la secretaria del equipo (abogada). Y de esta manera, comienzan a darse dificultades en la comunicación entre profesionales actuantes, porque no se habilita la discusión transversal en dichos equipos (Otero, 2018). Y la niña retrocede ante el deseo de ser adoptada.

Flor – y muchxs niñxs- no alcanzan a procesar el sentido de lo solicitado al juez: una familia para adopción, ni en sus tiempos internos ni en los cronológicos (definidos en supuesto rigor de la ley). La institución donde vive - luego de cinco años de instalada y con diez en su haber - se ha constituido en “su hogar”.

A partir de lo expuesto, el ámbito de la adopción nos implica en un recorrido constructivo de plausibles reflexiones disciplinares. Desde una perspectiva profesional, apuntamos, por este motivo, a la revalorización del trabajo interdisciplinario y transdisciplinario de los equipos. Se produce, con las intervenciones originadas en generalización de ideales del bien común, un efecto contradictorio al buscado, dado que resulta una omisión de lo singular así como del procesamiento simbólico infanto-juvenil.

Asistimos a un pasaje entre el anterior paradigma de adopción - basado en el patronato de la infancia - y el actual, que promueve a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho con voz para decidir sobre su familia y los postulantes. En este sentido, una niña entusiasmada con el hecho de que la visiten y la quieran no tuvo la organización de un acompañamiento profesional. No se estipuló una red entre los psicólogos actuantes (del juzgado, los equipos psico-técnicos, la psicóloga del hospital y los psicólogos del servicios zonal y local) en diálogo, a los fines de comprender las particularidades y vicisitudes que ese proceso de vinculación implicaba. Ya nos pronunciamos sobre la precipitación de estrategias, con interrupción del abordaje conjunto y el ordenamiento a través de un viraje táctico, que tuvo una consecuencia disruptiva sobre la disposición de quienes se vinculaban.

Para Flor, instalarse en otra ciudad diferente a la de origen evidenció una enorme angustia. Esta angustia se acrecentaba con la manifestación de episodios con explosiones anímicas, pero, no obstante, no derivó en el trabajo psíquico requerido, que hubiera dado el tiempo y espacio necesarios para poder tramitar estas ideas. Si valorizamos la propuesta de reunir a las dos hermanas, resulta un inquietante dilema para el desarrollo psíquico de la adolescente y que, como mencionamos, tampoco se abordó correctamente con la postulante. Un proceso de acompañamiento, incluyendo entrevistas que implementen un abordaje de los aspectos fundamentales y funcionales a esa decisión, pudo ser de simple utilidad y lograda contención.

He aquí la paradoja de una estrategia centrada en la promoción de la adopción: un escenario institucional interpretando la ley desde buenas intenciones y – ante el conflicto en el deseo de ser adoptada de la niña - una respuesta unilateral sin cohesión profesional ni acuerdo previo de elaboración con los participantes. El antecedente que dignifica los “supuestos derechos” de la niña como sujeto, invalida un necesario proceso interviniente en el desarrollo intra e inter subjetivo. Los problemas de estas medidas y su ordenamiento acabaron resultando iatrogénicos, ya que la pretensión de “acompañar” sin protocolos de acción ni evaluación de las dificultades, sin organización interdisciplinaria y transversal en los equipos, se constituye a menudo una resultante contraria al que se desea gestionar y gestar (Otero, 2018).

CO-PENSANDO CONCLUSIONES ENTRE LA TEORÍA, LA PRÁCTICA Y LAS POSIBILIDADES CREATIVAS

Adoptar es algo que sucede con otro/s y es, por lo tanto, una consecuencia. En esta línea, entendemos que como proceso vincular puede anticiparse la relación legal, más no la afectiva. Incluso lograda la adopción formal, nada garantiza una relación filial (Delucca, 2008).

En la adopción coexisten procesos con tiempos subjetivos, judiciales, procesales, cronológicos, históricos, lógicos y afectivos de una gran diversidad, calidad y forma. Esta tensión retoma entonces el planteo de casuística inicial: el atravesamiento de las prácticas ocurre en una dimensión en la que, en muchos casos, no se condicen la construcción y representación de familia que tienen estxs niñxs adolescentes, ni con las expectativas y condiciones comprendidas en el trayecto de vinculaciones y procesos para adopción. Lxs niñxs institucionalizadxs o alcanzan a entender, simbolizar, procesar, constituir ni, por ende, a desear ser adoptadxs. La consecuencia es la imposibilidad de constituir una familia por adopción.

En este punto: ¿Qué revisión de estrategias nos acontece?

Tomando como referencia los planteos de Winnicott, abordamos el síntoma como un concepto clave en la tramitación psíquica, según la propuesta winnicottiana. Desde la concepción de esperanza, señalamos que se produce un síntoma como un llamado a otro y es de calibre simbólico. En el plano de lo subjetivo, esto permitirá un registro de asimilación creadora en la intervención.

Si bien el “capricho” pareciera emerger como conducta antisocial es –paradojalmente - un pedido de ayuda. Funciona como pedido de sostén hacia el ambiente de crianza, es decir: el sistema (Winnicott, 2003). Al “capricho” corresponderá asignarle valor simbólico y de intento de procesamiento. Esta interpretación acompañaría sin responder desde sentidos generalizadores, ni con premura estratégica. Cada vinculación y proceso para la adopción es tan singular como los seres allí incluidos. Este desconocimiento deshabilita la concepción de una práctica psicológica profesional ejercida en red (Otero, 2018).

Por otro lado, la complejidad del ámbito de la adopción exige múltiples consideraciones. Además de las profesionales, se suman las emocionales. En este recorrido – que también puede abordarse como un espacio transicional a construir - entrecruzando ley, subjetividad y estrategia, reconocemos un desafío para lograr un abordaje a consensuar a partir la singularidad de cada caso. Y revalorizar estas experiencias para poder co-pensar las cuestiones generales a los niñxs, su sufrimiento y los costos de “no escuchar” las prácticas que redundan en un ejercicio contrario a la salud mental y perspectiva de derechos.

El interés superior de lxs niñxs incluye – a nuestro criterio - mayor implicancia en términos de desarrollo emocional, historización y relato de su origen. El código faltante de sostén, la no elaboración de las figuras parentales en duelo, el detrimento consecuente a la falta de cuidado como marca y la espera real (sin tiempos psíquicos de elaboración en la institución/hogar, que se vuelve lugar propio) sintetizan el trayecto de una práctica institucional que precisa continuar compromiso de revisión y formación, al servicio de nuestras infancias y adolescencias (Russo, 2017).

En este artículo nos propusimos elaborar algunas reflexiones para aportar a las perspectivas de abordaje en la práctica psicológica, en tanto los procesos simbólicos que infancias y adolescencias requieren y, las posibilidades creativas de intervención con renovada lectura conceptual, estrategia profesional dialogal y procesamientos en lo emocional que esta específica constitución de familia, amerita².

REFERENCIAS

- Delucca, N., Petriz, G., Rodríguez Durán, A., Martínez, A. y Romé, M. (2008). Avatares del ejercicio de la autoridad en los vínculos inter y transgeneracionales. En M. C. Rojas (Comp.). *Perspectivas Vinculares en Psicoanálisis. Las prácticas y sus problemáticas*. Tomo1 (pp. 351-356). Ediciones Publikar.
- Otero, M. (2018). *Los procesos de adopciones en niños, niñas y adolescentes. Desafíos de una adecuada integración familiar adoptiva*. Noveduc.
- Russo, S. (2017?). *Conversaciones con Winnicott: sobre la propia creación* [entrada de blog]. Rodulfos. <https://rodulfo.com/conversando-con-winnicott-por-silvia-russo>
- Russo, S. (2017). *Constitución subjetiva: creación y transicionalidad en sus fundamentos. Un recorrido por conceptos básicos de la teoría de D. Winnicott y reflexiones afines con respecto al trabajo psíquico y proceso de simbolización en*

la infancia. [Presentación en congreso]. VI Congreso Internacional de Investigación. Facultad de Psicología de la (UNLP), La Plata (Argentina). <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69322>

Smalinsky, E. y Ripesi, D. (2009). *Winnicott para principiantes*. Era Naciente.

Winnicott, D. (1996). *Realidad y juego*. Gedisa.

Winnicott, D. (2003). *Deprivación y delincuencia*. Paidós.

Winnicott, D. (2015). *Los procesos de maduración y el ambiente facilitador*. Paidós.

Aspectos destacados del trabajo

Algunos niños, niñas y adolescentes en procesos de vinculación para adopción presentan síntomas interpretados erróneamente como “caprichos”.

Paradójicamente, algunos juzgados obstaculizan los procesos de vinculación en aras de su promoción, con fallidas intervenciones.

La práctica psicológica debe garantizar el desarrollo emocional saludable de lxs niñxs y adolescentes en los procesos de adopción.

La adopción implica el logro de una relación legal, pero no garantiza una relación filial.

NOTAS

- 1 La presente investigación se enmarca en el proceso de tesis, iniciado en la Carrera de Doctorado de la Facultad de Psicología (UNLP) desde 2019. La misma se propone indagar en la obra de Donald Winnicott con relación a la temática de lo Transicional. Dirigida por el Dr. Carlos Tkach (UBA) y la Dra. Norma Delucca (UNLP).
- 2 Serán interesantes de poder articular las experiencias remotas realizadas durante la pandemia, que no se abordarán en este trabajo, como se explicitó